

**Inteligencia artificial en la contaduría pública: oportunidades, retos y perspectivas
profesionales**

Diana Marcela Rojas Jiménez, Juddy Amparo García Guarín

**Informe consolidado de Inteligencia Artificial en la contaduría Pública: Oportunidades,
retos y perspectivas profesionales como opción de grado**

Director

Carmen Cecilia Martínez Durán

Especialista en Finanzas y Docencia Universitaria

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Especialización en Contabilidad Financiera Internacional

2026

Contenido

Introducción	6
1. Inteligencia artificial en la contaduría pública: oportunidades, retos y perspectivas profesionales	8
1.1 Planteamiento del problema	8
1.2 Justificación.....	9
1.3 Objetivos	9
1.3.1 Objetivo general	9
1.3.2 Objetivos específicos.....	10
2. Casuística	10
2.1 Caso práctico: depuración y organización de información exógena con apoyo de inteligencia artificial.	10
2.1.1 Contexto del caso	11
2.1.2. Metodología de apoyo con IA	12
2.1.3 Resultados: información exógena organizada	12
2.1.4 Hallazgos de calidad de datos (auditoría interna).....	15
2.1.5 Ahorro de tiempo estimado con el uso de IA	16
2.1.6 Conclusión del caso	17
2.2. Marco conceptual	17
2.3 Marco legal.....	18
3. Resultados	19
4. Conclusiones	20
Referencias.....	22

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Topes de referencia informados por la DIAN en el encabezado del reporte de exógena, año gravable 2025.</i>	13
Tabla 2. <i>Partidas agregadas por renglón de declaración sugerido según información reportada por terceros.</i>	13
Tabla 3. <i>Concentración de la información exógena por entidad informante. Los nombres comerciales completos de las entidades financieras se omiten o abrevian en este documento por razones de extensión; se conservan íntegros en los papeles de trabajo internos.</i>	14
Tabla 4. <i>Conceptos de mayor cuantía identificados y agregados automáticamente por la IA (el detalle completo de los 20 conceptos reposa en los papeles de trabajo).</i>	14
Tabla 5. <i>Inconsistencias de calidad del dato detectadas por la IA en el campo "Nombre/Razón social reportada por el tercero". Se omite el nombre del tercero ajeno al caso por tratarse de un dato personal de una persona distinta a la declarante.</i>	15
Tabla 6. <i>Comparativo ilustrativo de tiempos de depuración documental, caso Juana Tatú. Los tiempos manuales se estiman con base en la experiencia práctica del ejercicio profesional; no corresponden a una medición cronometrada controlada.</i>	16

Resumen

El presente informe consolidado examina la integración de Inteligencia Artificial (IA) en la práctica contable, destacando sus oportunidades, desafíos y proyecciones para la carrera profesional. El tema central es que la adopción veloz de la tecnología de IA en el sector contable y fiscal genera dudas respecto a su alcance, los marcos regulatorios que la gobiernan y la redefinición del rol del contador frente a la automatización de labores tradicionalmente humanas. El objetivo es analizar las ventajas, las dificultades y las proyecciones profesionales resultantes de la IA en la profesión contable en Colombia, con un enfoque en su aplicación al ámbito impositivo. La metodología empleada consiste en una revisión teórica y legal, que se enriquece con un caso práctico simulando la aplicación de un asistente de IA para examinar información exógena y detectar hallazgos propios de una auditoría interna. El análisis revela que la IA agiliza las labores de conciliación rutinaria, la detección de hallazgos y la evaluación de riesgos fiscales; no obstante, esto exige del contador destrezas digitales renovadas, un juicio profesional fortalecido y un monitoreo constante de las barreras éticas y legales de su implementación. La Inteligencia Artificial, lejos de suplantar la opinión experta del contador público, reformula su actividad, orientándola hacia tareas de mayor valor en el análisis estratégico y la supervisión de la calidad de los datos financieros y fiscales.

Palabras clave: inteligencia artificial, contaduría pública, transformación digital, automatización contable

Abstract

The rapid adoption of artificial intelligence (AI) tools in Colombian accounting and tax practice is outpacing professional training and regulatory guidance, creating uncertainty about which tasks AI can reliably perform and which still require human judgment. Objective: This paper analyzes the opportunities, challenges, and professional prospects created by AI for public accounting practice in Colombia, with an emphasis on tax administration. Method: The study combines a theoretical and legal review with a simulated practical case in which an AI assistant supports the processing of third-party (exogenous) tax information and the identification of data-quality findings during an internal audit. Results: AI significantly reduces the time spent on routine reconciliation, classification, and cross-checking tasks, while demanding stronger professional judgment and close monitoring of the ethical and legal boundaries of its use. Rather than replacing the accountant's expert opinion, AI reshapes accounting work toward higher-value analysis and oversight of financial and tax data quality.

Keywords: artificial intelligence, public accounting, digital transformation, exogenous information, tax audit

Introducción

La contaduría pública está viviendo una etapa de mutación; un cambio, propiciado por el advenimiento de la inteligencia artificial (IA) impactando las esferas contables, financieras, y fiscales. Avances en automatización, predicción y entendimiento del lenguaje están alterando la metodología de registrar, validar y auditar las actividades económicas tanto de individuos como de corporaciones. Cuartas et ál. (2025) exponen que la integración de la IA en la contabilidad denominada “Contabilidad 4.0” es una respuesta forzosa a la progresión tecnológica que demanda habilidades digitales inéditas.

En la escena global, la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2024) informa que un número cada vez mayor de despachos contables emplean por lo menos una solución de IA, sobre todo para agilizar labores monótonas tales como la conciliación de partidas, la identificación de desajustes y la elaboración de resúmenes. En Suramérica, investigaciones como la de la TDEA (2024) indican que, aunque los contadores reconocen la IA como un instrumento de valor, su implementación se ve obstaculizada por diversos obstáculos: escasez de pericia técnica, recelo ante las novedades, elevados desembolsos iniciales y equipamiento tecnológico. En Colombia, este camino hacia la digitalización halla su fundamento en las directrices de la política pública establecida por el CONPES 3975 de 2019, la cual traza el rumbo nacional para la metamorfosis digital y la inteligencia artificial.

Conjuntamente la normativa contable fijada por la ley 1314 del 2009 es también fundamental. Una contribución adicional proviene de la dinámica del sistema de facturación electrónica y los informes de datos externos generados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Estos se erigen, en la realidad práctica, como pilares fundamentales de

grandes volúmenes de información que la IA puede aprovechar en el campo del ejercicio profesional.

El presente informe de síntesis como requisito de finalización para el Diplomado en Transformación Digital de la Contaduría: Analítica de Datos, Power BI e Inteligencia Artificial, busca examinar las posibilidades, los obstáculos y los futuros escenarios laborales que la inteligencia artificial suscita en el quehacer de la contaduría pública. Se enfoca de manera particular en su implementación dentro de la esfera de la administración tributaria.

La estructura del escrito se conforma así: la primera parte el planteamiento del problema que motiva esta investigación, seguido de la justificación y finalmente se detallan los propósitos de este estudio. Luego la segunda parte la casuística específica, la cual engloba el marco teórico pertinente, el cuerpo jurídico que rige la materia y una simulación práctica referente a la utilización de un asistente virtual en la evaluación de datos externos y los hallazgos de una auditoría. La tercera parte despliega los hallazgos derivados del análisis y la cuarta parte las conclusiones que proceden de la presente investigación.

1. Inteligencia artificial en la contaduría pública: oportunidades, retos y perspectivas profesionales

1.1 Planteamiento del problema

La adopción de herramientas de inteligencia artificial en la práctica contable y fiscal colombiana se desarrolla a un ritmo superior a la capacitación y a las directrices creadas para su guía. Empresas de auditoría y bufetes de contabilidad ya implementan sistemas de aprendizaje automatizado para cuadrar datos, identificar desviaciones y evaluar riesgos (IFAC, 2024), al tiempo que la DIAN recurre cada vez más a la validación automática de información externa para su control tributario. No obstante, subsisten lagunas notables: los contadores públicos carecen de una comprensión unificada acerca de las funciones que la IA puede realizar de manera confiable, aquellas que precisan una supervisión humana exhaustiva y los marcos éticos, normativos y de responsabilidad profesional que deben regir su aplicación (Sánchez-Caguana, 2024). La ausencia se remarca significativamente en el ámbito de la administración fiscal, allí donde el examen minucioso de inmensas cantidades de datos externos. El saneamiento de las declaraciones de bienes y la detección de focos de elusión de rentas constituyen labores que fusionan el procesamiento de información, disciplina donde la inteligencia artificial ofrece celeridad y uniformidad, con el discernimiento de peritos y un saber normativo intrincado, elementos que la inteligencia artificial por sí sola no podría suplantar. Desde este punto se origina el interrogante que motiva este estudio: ¿Cuáles son las oportunidades, los retos y las perspectivas profesionales que la inteligencia artificial genera para el ejercicio de la contaduría pública en Colombia?

1.2 Justificación

Este trabajo se justifica desde tres perspectivas. Conceptualmente, permite sistematizar el estado actual del conocimiento sobre IA aplicada a la contaduría pública, un campo de literatura reciente y en rápida expansión (Cuartas et ál., 2025; Ocampo-Salazar, 2023). Desde la formación de recurso humano, responde directamente a los objetivos del Diplomado en Transformación Digital de la Contaduría, al articular sus tres ejes analítica de datos, Power BI e inteligencia artificial con la práctica tributaria, generando así un aporte con aplicación directa a su ejercicio profesional.

Finalmente, desde el valor científico-técnico y económico-social, el trabajo aporta claridad sobre un fenómeno que ya afecta la práctica cotidiana de miles de contadores públicos en Colombia: la necesidad de adaptar sus competencias frente a la automatización, sin perder de vista que la responsabilidad legal y ética del ejercicio profesional continua recayendo en el contador, no en la herramienta tecnológica que utilice.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar las oportunidades, los retos y las perspectivas profesionales que genera la incorporación de la inteligencia artificial en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia, con énfasis en su aplicación al ámbito de la administración tributaria, a partir de la revisión del marco teórico y legal vigente y del desarrollo de un caso práctico simulado de depuración de información exógena.

1.3.2 Objetivos específicos

Examinar las ventajas brindadas por la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en las gestiones contables y fiscales.

Describir los obstáculos legales, morales y la habilidad profesional que implica la adopción de la inteligencia artificial en la práctica de la contaduría.

Ilustrar, mediante un caso práctico simulado, la forma en que un asistente de inteligencia artificial puede apoyar al contador público en la organización, clasificación y revisión de calidad de la información exógena, sin sustituir el juicio profesional requerido para la elaboración y firma de la declaración.

2. Casuística

En este capítulo se desarrolla un ejercicio práctico de este estudio, el cual consiste en la simulación del empleo de un asistente de inteligencia artificial, concebida como una herramienta de apoyo al contador público en el análisis de información exógena a la DIAN mostrando de manera concreta las oportunidades y los retos.

2.1 Caso práctico: depuración y organización de información exógena con apoyo de inteligencia artificial.

Caso ilustrativo para efectos académicos año gravable 2025. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, este caso no incluye número de cédula, direcciones, números de cuenta, números de matrícula inmobiliaria completos ni otros datos sensibles de la contribuyente ni de terceros. La declarante se identifica únicamente con el nombre ilustrativo "Juana Tatú", definido para efectos exclusivamente académicos.

Las entidades informantes (bancos, fondos, DIAN, municipio) se conservan porque corresponden a personas jurídicas y su mención es necesaria para explicar el origen de la información exógena.

2.1.1 Contexto del caso

Juana Tatú es una persona natural, declarante de renta persona natural residente, obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable 2025. Como insumo para la preparación de su declaración, se descargó del portal de la DIAN el reporte de información exógena ("Consulta de información reportada por terceros"), documento en el que bancos, fondos de cesantías, la administradora de pensiones, el municipio de su domicilio y la propia DIAN reportan los movimientos económicos que tuvieron con ella durante el año.

El reporte original consolidado contiene 77 registros individuales, provenientes de 10 entidades informantes distintas, agrupados en 20 conceptos diferentes (rendimientos, retenciones, saldos de CDT, avalúo catastral, cesantías, pensión, entre otros). En su formato original de descarga, la información se presenta como un listado plano, sin agrupar ni jerarquizar, lo que exige al contador público un ejercicio manual de lectura, clasificación y sumatoria fila por fila antes de poder utilizarla en la depuración de la declaración.

Este caso desarrolla, a manera de simulación práctica, cómo un asistente de inteligencia artificial apoyó al contador público en la organización, clasificación y revisión de calidad de esa información, sin sustituir en ningún momento el criterio profesional exigido para la elaboración y firma de la declaración.

2.1.2. Metodología de apoyo con IA

El ejercicio se desarrolló en las siguientes etapas:

- Carga del archivo de información exógena descargado del portal de la DIAN (formato de hoja de cálculo).
- Anonimización previa de los datos sensibles (identificación y datos de contacto) antes de cualquier procesamiento adicional, en atención a la Ley 1581 de 2012.
- Estructuración automática de los 77 registros, agrupándolos por el renglón de declaración sugerido, por entidad informante y por concepto reportado.
- Contraste de la información organizada frente al marco normativo aplicable (Estatuto Tributario, arts. 336 y 336-1; Resolución DIAN 000042 de 2020; Decreto 1625 de 2016).
- Identificación automática de inconsistencias de calidad del dato (nombres reportados de forma distinta a la registrada, posibles registros duplicados o cruzados con terceros).
- Revisión y validación profesional de los resultados por parte del contador público, responsable final de la declaración.

Es importante resaltar que la IA se empleó como herramienta de apoyo en la etapa de organización y depuración documental; la calificación tributaria de cada partida, la determinación de la renta líquida y la firma de la declaración continúan siendo responsabilidad exclusiva del profesional contable, en línea con lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.

2.1.3 Resultados: información exógena organizada

Topes generales reportados por la DIAN: El reporte de exógena trae, en su encabezado, los topes de referencia calculados por la DIAN a partir de la totalidad de la información reportada por

terceros. Estos valores constituyen el punto de partida oficial y no fueron recalculados por la IA, sino organizados y contextualizados junto con el detalle que los origina.

Tabla 1. *Topes de referencia informados por la DIAN en el encabezado del reporte de exógena, año gravable 2025*

Tope de referencia	Valor reportado por la DIAN
Tope 1 — Ingresos	\$ 23.990.906
Tope 2 — Patrimonio	\$ 450.319.520
Tope 3 — Consumo tarjeta de crédito	\$ 0
Tope 4 — Movimiento financiero	\$ 58.045.016
Tope 5 — Compras	\$ 6.513.859

Nota. Información tomada del reporte de exógena.

Detalle organizado por renglón de declaración sugerido: La IA agrupó las 77 partidas individuales según el campo "Uso declaración sugerida" del reporte, sumando los valores asociados a cada renglón. Estas sumatorias corresponden a la agregación de las partidas individuales visibles en el detalle y sirven como papel de trabajo preliminar; no sustituyen los topes oficiales de la tabla anterior, dado que la DIAN aplica reglas adicionales de consolidación (por ejemplo, tomar el mayor valor entre la suma de partidas del año y el patrimonio bruto declarado el año anterior).

Tabla 2. *Partidas agregadas por renglón de declaración sugerido según información reportada por terceros.*

Renglón / uso sugerido	Valor agregado	N.º partidas
Patrimonio bruto (Tope 2) — partidas del año	\$ 450.319.514	11
Patrimonio bruto declarado año anterior (referencia comparativa)	\$ 169.894.000	1
Consignaciones e inversiones (Tope 4)	\$ 65.711.684	4
Ingresos brutos (Tope 1)	\$ 23.990.906	17
Compras en factura electrónica (Tope 5)	\$ 6.513.858	1
Facturación electrónica con beneficio (informativo)	\$ 5.983.544	1
Retenciones año gravable a declarar (R132)	\$ 778.085	40
Ingresos no constitutivos de renta (aportes a salud)	\$ 684.000	1
Saldo a favor año anterior (R131)	\$ 440.000	1

Nota. Información tomada del reporte de exógena

Concentración por entidad informante: La clasificación por entidad informante permite identificar rápidamente cuáles terceros concentran el mayor volumen de información reportada, lo cual orienta la priorización de la revisión documental (certificados, extractos, soportes) por parte del contador.

Tabla 3. Concentración de la información exógena por entidad informante. Los nombres comerciales completos de las entidades financieras se omiten o abrevian en este documento por razones de extensión; se conservan íntegros en los papeles de trabajo internos.

Entidad informante	Valor total reportado	N.º registros
Municipio de Bucaramanga (avalúo catastral)	\$ 260.820.992	1
Entidad financiera A (CDT)	\$ 239.244.095	62
Autorreporte de la declarante	\$ 170.334.000	2
Entidad financiera B (cuentas de ahorro/corriente)	\$ 20.640.431	2
Colpensiones (pensión)	\$ 20.613.000	2
DIAN (facturación electrónica)	\$ 12.497.403	2
Fondo de cesantías	\$ 143.183	3
Cooperativa de ahorro y crédito	\$ 17.878	1
Cooperativa multiactiva	\$ 2.990	1
Establecimiento comercial (fidelización)	\$ 1.620	1

Nota. Información tomada del reporte de exógena

Detalle por concepto informado (extracto): los cinco conceptos de mayor cuantía, ya depurados y sumados por la IA, fueron:

Tabla 4. Conceptos de mayor cuantía identificados y agregados automáticamente por la IA (el detalle completo de los 20 conceptos reposa en los papeles de trabajo).

Concepto reportado	Valor agregado	N.º partidas
Avalúo catastral del inmueble	\$ 260.820.992	1
Patrimonio bruto declarado año anterior	\$ 169.894.000	1
Saldo CDT (titular secundario)	\$ 157.666.666	2
CDT — inversión efectuada (titular principal)	\$ 38.800.000	2
Saldo CDT (titular principal)	\$ 30.294.190	3

Nota. Información tomada del reporte de exógena

2.1.4 Hallazgos de calidad de datos (auditoría interna)

Uno de los principales aportes prácticos de la IA en este ejercicio no fue únicamente la organización de los datos, sino la detección de inconsistencias en la forma en que los terceros reportaron la información. Sobre 77 registros, se identificaron 5 partidas (6,5 % del total) con inconsistencias en el nombre del reportado, que un examen manual, fila por fila, pudo fácilmente pasar por alto:

Tabla 5. Inconsistencias de calidad del dato detectadas por la IA en el campo "Nombre/Razón social reportada por el tercero". Se omite el nombre del tercero ajeno al caso por tratarse de un dato personal de una persona distinta a la declarante.

N.º	Entidad informante	Inconsistencia detectada	Valor
1	Municipio de Bucaramanga	Nombre reportado sin la partícula "DE" (variación menor del nombre registrado)	\$ 260.820.992
2	Entidad financiera A	Registro de retención asociado a una persona natural distinta a la declarante, con el mismo número de cuenta que otro registro ya atribuido a la declarante	\$ 55.128
3	Cooperativa de ahorro y crédito	Nombre reportado con palabra duplicada al final ("...TATU TATU")	\$ 17.878
4	Entidad financiera A	Nombre reportado ilegible / corrupto (palabra repetida cuatro veces)	\$ 46.698
5	Entidad financiera A	Nombre reportado ilegible / corrupto (mismo patrón del caso anterior)	\$ 2.469

Nota. Información tomada del reporte de exógena

Estos hallazgos son relevantes por dos razones. Primero, evidencian que la información exógena, al ser reportada por terceros, no está exenta de errores de digitación o de cruce de registros, por lo que tal como lo advierte la propia DIAN en el reporte no reemplaza la realidad económica del contribuyente ni exonera al contador de validarla. Segundo, el hallazgo n.º 2 (registro con el mismo número de cuenta atribuido a dos titulares distintos) amerita, como buena práctica profesional, ser puesto en conocimiento de la entidad informante para su corrección, antes de incluir o excluir la partida de la declaración.

En ningún caso la IA determinó por sí sola si estas partidas debían incluirse, excluirse o corregirse en la declaración: dicha decisión requirió el juicio profesional del contador público, quien validó cada hallazgo contra los soportes documentales disponibles.

2.1.5 Ahorro de tiempo estimado con el uso de IA

A manera ilustrativa y no como un registro cronometrado formal se comparan a continuación los tiempos aproximados que demandaría cada actividad de la depuración documental, realizada de forma manual frente al apoyo de IA seguido de validación profesional:

Tabla 6. Comparativo ilustrativo de tiempos de depuración documental, caso Juana Tatú. Los tiempos manuales se estiman con base en la experiencia práctica del ejercicio profesional; no corresponden a una medición cronometrada controlada.

<i>Actividad</i>	<i>Tiempo estimado (manual)</i>	<i>Tiempo estimado (con apoyo de IA)</i>
Lectura y clasificación de las 77 partidas por renglón sugerido	45 – 60 min	5 min (generación) + 10 min (validación)
Identificación de inconsistencias en nombres/terceros	15 – 20 min	2 min (detección) + 5 min (validación)
Consolidación de topes y armado de tablas de trabajo	25 – 30 min	3 min (generación) + 5 min (revisión)
Total aproximado	85 – 110 min (≈ 1,5 – 1,8 h)	≈ 30 min

Nota. Información tomada del reporte de exógena

Bajo este ejercicio ilustrativo, el apoyo de IA representaría una reducción aproximada del 65 % al 70 % en el tiempo dedicado a las tareas mecánicas de clasificación y cruce, liberando tiempo del contador público para el análisis de riesgo, la planeación tributaria y el acompañamiento al cliente, en línea con lo señalado por IFAC (2024) y Cuartas et ál. (2025) en el marco teórico de este trabajo.

2.1.6 Conclusión del caso

El caso de Juana Tatú ilustra, de manera concreta, dos de los hallazgos centrales de este informe de grado. Por un lado, confirma que la IA agiliza de forma significativa las labores mecánicas de conciliación, clasificación y cruce de información en este caso, la organización de 77 registros de exógena en cuestión de minutos. Por otro lado, evidencia que dicha agilidad no reemplaza el criterio profesional del contador público: la calificación tributaria final de cada partida, la validación de las inconsistencias detectadas y la responsabilidad de la firma de la declaración permanecen, en todo momento, en cabeza del profesional contable.

En conjunto, el ejercicio respalda la conclusión general del presente trabajo: la inteligencia artificial no sustituye al contador público, pero transforma el centro de su labor, desplazándolo de la digitación y el cruce manual de datos hacia la revisión crítica, la gestión del riesgo fiscal y el consejo estratégico al contribuyente.

Nota metodológica: todas las cifras de este caso provienen directamente del reporte de información exógena 2025 descargado del portal de la DIAN para el caso ilustrativo. Los datos identificativos sensibles fueron anonimizados antes de su procesamiento y publicación, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

2.2. Marco conceptual

Inteligencia Artificial (IA): conjunto de métodos computacionales, que posibilita a un sistema abordar tareas ejecutadas por humanos, requiera razonamiento, aprendizaje y reconocimiento de patrones.

Aprendizaje automático: una rama de la IA en que los algoritmos descubren pautas basadas en datos pasados, con el propósito de elaborar pronósticos.

Automatización robótica de procesos (RPA): una tecnología diseñada para optimizar actividades repetitivas y regidas por normas como la conciliación de registros contables.

Información exógena: conjunto de datos de terceros como bancos, empleadores, notarías entre otros están obligados a reportar periódicamente a la DIAN, utilizada para el control y cruce de información declarada por los contribuyentes.

2.3 Marco legal

La ley 1314 de 2009 regula los principios, normas de contabilidad, financiera y de aseguramiento de la información en Colombia; dentro de este marco opera cualquier herramienta tecnológica que el contador público use, sin que modifique la responsabilidad profesional.

El artículo 631 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 139 de la Ley 1607 de 2012 faculta a la DIAN para solicitar información a contribuyentes y no contribuyentes con fines de estudio y cruce de datos; se refiere a la base legal específica de la información exógena que se organiza y contrasta en la casuística de este trabajo. Los artículos 336 y 336-1 del mismo Estatuto, junto con el Decreto 1625 de 2016 (decreto único reglamentario en materia tributaria), definen la cédula general y la determinación de la renta líquida que el contador valida a partir de esa información.

Desde el 25 de septiembre de 2025 administra la Resolución DIAN 000227 de 2025, “Resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria”, que reunió y substituyó, entre otras, la Resolución 000165 de 2023 (que a su vez había derogado la Resolución 000042 de 2020) en materia de facturación electrónica, y la resolución que regulaba la información exógena por año gravable; esta compilación es hoy la fuente vigente sobre generación, transmisión y validación de

facturas y documentos equivalentes, base de datos masivos que alimenta la información exógena empleada en el ejercicio práctico.

El estatuto tributario artículos 615 y 616-1 y la resolución de la DIAN 000042 de 2020, rige la facturación electrónica, fuente principal de datos masivos que alimenta la información exógena, creando la base de datos para aplicar analítica e IA en la depuración de declaraciones tributarias.

La ley 1581 de 2012 define el régimen de protección de datos personales, de cumplimiento forzoso al usar herramientas IA con datos financieros y tributarios de terceros, por la naturaleza sensible. Finalmente, el CONPES 3975 del año 2019 delineó la política estatal de la transformación digital y la inteligencia artificial en Colombia, este documento constituye una referencia obligatoria para comprender el marco regulatorio y de política pública en el cual se enmarca la adopción de la tecnología en el sector contable y tributario del país.

3. Resultados

La consolidación del marco conceptual, el marco legal y la casuística desarrollada permite presentar los siguientes resultados frente a los objetivos planteados.

En cuanto a las oportunidades, se demostró que la inteligencia artificial reduce de manera considerable el tiempo dedicado a tareas mecánicas de clasificación y cruce de datos, como el examen de un reporte de información exógena, liberando tiempo del profesional contable para actividades de mayor valor, tales como el análisis de riesgos, la planeación tributaria y el acompañamiento al cliente, en línea con lo señalado por IFAC (2024) y Cuartas et al. (2025).

En cuanto a los retos, la casuística evidenció que la IA no logra, por sí sola, calificar jurídicamente una transacción económica ni asumir la responsabilidad profesional de la

declaración; sus resultados requieren siempre validación humana. A esto se suman las dificultades normativas identificadas en el marco legal (protección de la información privada, responsabilidad profesional) y los problemas de habilidades señalados por la literatura revisada (Sánchez-Caguana et ál., 2024; TDEA, 2024): temor al cambio, brechas de conocimiento técnico y necesidad de actualización continua. Finalmente, en cuanto a las perspectivas profesionales, el ejercicio práctico desarrollado muestra que el rol del contador público tributario se transforma: ya no se centra únicamente en el cruce y la verificación manual de datos, sino en la revisión crítica de los resultados entregados por las herramientas de inteligencia artificial, el análisis de los riesgos fiscales y el acompañamiento estratégico al contribuyente.

4. Conclusiones

Este estudio alcanzó su objetivo general: analizar las oportunidades, los retos y las perspectivas profesionales que genera la incorporación de la inteligencia artificial en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia, con énfasis en su aplicación al ámbito de la administración tributaria.

En relación con el primer objetivo específico, se identificaron ventajas clave de la inteligencia artificial: agiliza labores repetitivas de conciliación y clasificación de información, y contribuye a detectar riesgos de omisión de ingresos o de patrimonio.

Frente al segundo objetivo específico, las barreras identificadas incluyen la necesidad de una supervisión humana constante sobre los resultados que entrega la IA, la protección de los datos personales al procesar información financiera y tributaria, y la actualización permanente de las habilidades digitales del contador público.

En relación con el tercer objetivo específico, el caso práctico desarrollado confirma que un asistente de inteligencia artificial puede ser de utilidad para apoyar la revisión de información externa y la depuración de las declaraciones tributarias; sin embargo, el juicio experto del contador público sigue siendo insustituible. En síntesis, la inteligencia artificial no sustituye al contador público, pero sí transforma el centro de su labor: de la operación manual y repetitiva hacia la inspección experta, la gestión del riesgo fiscal y el consejo estratégico al contribuyente, ámbitos que incluyen, entre otros, la planeación tributaria y la auditoría de precios de transferencia. En consecuencia, resulta necesario que los programas de formación contable en Colombia fortalezcan, desde etapas tempranas, el desarrollo de competencias digitales en sus estudiantes.

Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (2009, 13 de julio). Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Diario Oficial n.º 47.409.
- Congreso de la República de Colombia. (2012, 17 de octubre). Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial n.º 48.587.
- Cuartas, C. T. O., Vallecilla, M. A., Pérez, J. A., & Olarte, J. M. (2025). Contabilidad 4.0, la fusión de la inteligencia artificial y la contaduría pública en la era digital, desafíos y oportunidades para el futuro de la profesión. *South Florida Journal of Development*, 6(2), e4982. <https://doi.org/10.46932/sfjdv6n2-015>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). CONPES 3975: Política nacional para la transformación digital y la inteligencia artificial. <https://www.dnp.gov.co>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2020). Resolución 000042 de 2020. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. <https://www.dian.gov.co>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2025, 25 de septiembre). Resolución 000227 de 2025. Resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria. <https://www.dian.gov.co>
- Estatuto Tributario Nacional [E.T.]. (2024). Artículos 615, 616-1, 336, 336-1. Decreto 624 de 1989, actualizado.
- International Federation of Accountants [IFAC]. (2024). Navigating the Gen AI revolution: Implications for the accounting profession. <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/navigating-gen-ai-revolution-implications-accounting-profession>

- Ocampo-Salazar, C. A. (2023). Cuarta revolución industrial y contaduría pública: oportunidades y desafíos. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 82, 9–12.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/352861>
- Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de junio). Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. *Diario Oficial* n.º 48.834
- Presidencia de la República de Colombia. (2016). Decreto 1625 de 2016. Decreto único reglamentario en materia tributaria. <https://www.dian.gov.co>
- Sánchez-Caguana, D. F., Philco-Reinozo, M. A., Salinas-Aroba, J. M., & Pico-Lescano, J. C. (2024). Impacto de la inteligencia artificial en la precisión y eficiencia de los sistemas contables modernos. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 1–12.
<https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/117>
- TDEA. (2024). La inteligencia artificial como catalizador de la transformación de la contabilidad pública en América Latina. *Revista Ágora*.
<https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/download/1821/1920/7624>